



fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura,

ACUERDO:

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Mirela Adam por las contrataciones por tiempo indefinido de la trabajadora María Trinidad Romero Guerrero por importe de 1.463,08 euros más los intereses de demora, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, habiéndose aplicado el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para el fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera, con arreglo a los siguientes criterios.

PERIODO DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE DE SUBVENCIÓN	IMPORTE DIARIO	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	PERIODO INCUMPLIDO	IMPORTE A REINTEGRAR
1.080 días (3 años)	5.000,00 €	4,63 €	04/12/2007 hasta 18/11/2009	316 días	1.463,08 € (316 días x 4,63)

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, indicándole así mismo, que la aportación de la vida laboral de empresa desde la fecha de alta de la trabajadora subvencionada podría conllevar la aplicación del principio de proporcionalidad.

Mérida, a 9 de julio de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.<sup>ª</sup> Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2010084125)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones, solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de Empleo Estable (EE), sobre subvención acogida a la línea de subvenciones



para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: control de obligaciones. Solicitud de documentación.

Mediante resoluciones individuales de las fechas que se indican en la tabla correspondiente, de la Consejería de Economía y Trabajo, les fueron concedidas a las empresas que figuran en la misma, subvenciones de diversas cuantías, cuyos importes también se indican en la citada tabla por la contratación de los trabajadores que se indican igualmente en la tabla (cofinanciado por el Fondo Social Europeo), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE de 16 de marzo), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE de 14 de junio), y por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE de 9 de mayo), por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según lo establecido en el artículo 17.1 del decreto: "Corresponderá a la Consejería de Igualdad y Empleo (antes Economía y Trabajo), llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Para este fin, el beneficiario estará obligado a someterse a las actuaciones que reglamentariamente corresponda...".

Por todo lo anterior, deberán remitirnos, Informe de vida laboral de permanencias y cambios detallada, en todos los Códigos de Cuenta Cotización que tenga en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde las fechas que se indican en la tabla respectivamente. Este informe se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación ante ese organismo del modelo correspondiente.

La entidad está obligada a aportar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, la documentación requerida en el párrafo anterior, al amparo de lo establecido en el art. 17.3 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, y en la propia resolución de concesión.

La no presentación de esta documentación podrá dar lugar a la revocación de la ayuda, así como al reintegro de las cantidades percibidas, con el correspondiente interés de demora, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan (art. 15 del precitado decreto).

#### ANEXO

Expediente	Empresa	NIF/CIF	F. resolución	Importe	Documentación	Desde	Hasta	Trabajadores
EE-0581-06	Gestión Urbana Pacense	G06454565	11/12/2006	11.250 €	Informe de vida laboral de permanencias, y cambios detallada, en todos los códigos de cuenta de cotización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	1/01/2006	01/01/2009	Carlos García Guevara, Antonio Chamizo Hurtado y Antonio Chamizo Hurtado.
EE-1892-07	Bautista Chaves Carrasco	8800102A	28/09/2007	5.000€		30/03/2007	30/03/2010	Ana María Velez Isaza
EE-0365-08	Peñanegra Textil, sl	B05130646	18/04/2008	7.500€		8/09/2007	Fecha actual	Cristina Gómez-Valadés Morcillo



Mérida, a 26 de marzo de 2010 (EE-0581-06); a 16 de julio de 2010 (EE-0365-08); a 11 de junio de 2010 (EE-1892-07). La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Gema Buceta Planet”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Actividades físicas de ocio y recreación (10 lotes)". Expte.: SE.045/10. (2010084129)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.045/10.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Actividades físicas de ocio y recreación (10 lotes).

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 15,00 € por alumno/mes; lote 2: 17,00 € por alumno/mes; lote 3: 24 € por alumno/mes; lote 4: 27,50 € por alumno/mes; lote 5: 33,30 € por alumno/mes; lote 6: 15 € por alumno/mes; lote 7: 18,00 € por alumno/mes; lote 8: 18,00 € por alumno/mes; lote 9: 18,00 € por alumno/mes; lote 10: 15,00 € por alumno/mes, considerándose incluidos todos los impuestos.

### 5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

- a) Fecha: 09/11/2010.